



RAD. : 2021- 00677-00
PROCESO : EJECUTIVO -MENOR-
DEMANDANTE : G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA
ROVIDENCIA : AUTO 27/01/2022 - RETIRO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL, Señora juez, Paso a usted la presente **EJECUTIVO** instaurado por G4S **SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A** – contra **BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA**.
Sírvase Proveer.

Barranquilla, 27 de enero de 2022

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, enero veintisiete /27) de dos mil veintidós (2022)

Solicita la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia debido a que se negó mandamiento de pago mediante proveído de fecha 20 de enero de 2022.

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 26 de noviembre de 202. Teniendo en cuenta que en la demanda no se libró mandamiento de pago mediante proveído de fecha enero 20 de 2022, la apoderada solicita retiro del presente proceso del sistema.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró la apoderada de la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por la apoderada de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe26c34aaf857958c6de422e0f0c73ce81ee201d9a9dd7a9cfd2910c1bf8160**
Documento generado en 27/01/2022 03:09:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>